



**JUNTA REGIONAL DE
CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL TOLIMA**



**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

Otro - 1502202402607

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 06/06/2024	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 15202400715
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Persona natural	Nombre solicitante: RICARDO LEAL BASTIDAS	Identificación: CC 93230007
Teléfono: 3166148826 - 3166148826	Ciudad: Purificación - Tolima	Dirección: MANZANA K CASA 14 B/ FINLANDIA
Correo electrónico: gustavo.duarte@campusucc.edu.co		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima	Identificación: 809.012.454-7	Dirección: Calle 31 No 4A -11
Teléfono: 6082707288	Correo electrónico: secretaria.radicacion@juntatolima.com	Ciudad: Ibagué - Tolima

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: RICARDO LEAL BASTIDAS	Identificación: CC - 93230007 - PURIFICACION	Dirección: MANZANA K CASA 14 B/ FINLANDIA
Ciudad: Purificación - Tolima	Teléfonos: 3166148826 - 3166148826	Fecha nacimiento: 03/04/1958
Lugar: Purificación - Tolima	Edad: 66 año(s) 2 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Adulto mayor	Estado civil:	Escolaridad:
Correo electrónico: gustavo.duarte@campusucc.edu.co	Tipo usuario SGSS:	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

No aplica

Información ocupacional

Persona económicamente no activa

Observaciones:

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima

Calificado: RICARDO LEAL BASTIDAS

Dictamen:15202400715

Página 1 de 11

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes IPS, incluyendo la historia clínica ocupacional, de EPS, medicina prepagada o médicos generales o especialistas que lo han atendido.
- Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Solicitud personal radicada el 29 de abril de 2024 por GUSTAVO ALFONSO DUARTE GOMEZ apoderado del señor RICARDO LEAL BASTIDAS, quien solicita: **"GUSTAVO ALFONSO DUARTE GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.399.546 de Purificación -Tolima, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 422.154 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando de conformidad con el poder conferido por el señor RICARDO LEAL BASTIDAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.230.007, con domicilio y residencia en la vereda San Francisco del municipio de Purificación, Tolima. Por medio del presente escrito, me dirijo a ustedes con el fin de que se inicie el trámite de calificación de invalidez de carácter particular al señor RICARDO LEAL BASTIDAS."**

Resumen de información clínica:

Paciente masculino de 66 años, estado civil casado, natural de Purificación Tolima, vive en Ibagué Tolima, dominancia diestra, escolaridad segundo de primaria ocupación Oficios varios agrícolas de ocupación habitual el último trabajo con Andres Leal, quien tiene una arrocera. Refiere antecedente de accidente de tránsito ocurrido el 23 de mayo de 2023, mientras fue arrollado por un vehículo cuando se transportaba en bicicleta. Atención inicial de urgencia Hospital San Carlos de Saldaña, remiten al Nuevo Hospital La Candelaria y posteriormente a Clínica Asotrauma donde es valorado por cirugía plástica, cirugía general.

23/05/2023 CLINICA ASOTRAUMA - MEDICINA GENERAL - Dra. Barbara Tatiana Alvarez Marin MOTIVO DE CONSULTA: Accidente de tránsito: "Me duele la cabeza". ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente masculino de 66 años quien ingresa remitido de Saldaña Tolima por haber presentado accidente de tránsito en calidad de ciclista que es arrollado por vehículo, el cual le produce trauma en cráneo con amnesia parcial del evento, trauma en tórax, abdomen y pelvis, con múltiples quemaduras por fricción. No viene con familiares. EXAMEN FISICO: Con dolor a la digito presión directa a la movilización. DIAGNOSTICO: S069-Traumatismo intracraneal, no especificado.

23/05/2023 CLINICA ASOTRAUMA - CIRUGIA PLASTICA - Dr. Ezequiel Montealegre Varon IDX: Herida en frente suturada y quemaduras por fricción superficiales en cara, se da salida por cirugía plástica. Paciente con hc anotada quien refiere sufrió accidente de tránsito con heridas faciales al examen físico presenta herida ciliar izquierda suturada, con edema facial y quemaduras por fricción en región frontal, nasal y malar bilateral de 20 grado superficial sin signos de sangrado activo se considera que las lesiones no requieren manejo qx por esa especialidad curaciones con rifocina y retiro de puntos en 5 días de alta por este servicio.

01/06/2023 CLINICA ASOTRAUMA - CIRUGIA GENERAL - Dr. Andres Alfonso Murillo Diagnósticos: 1. Trauma cráneo facial. 2. Heridas en cara complejas y quemadura por fricción. 3. Trauma toracoabdominal cerrado. 4. Trauma renal contusiones vs infartos segmentarios renales. 5. Neumotórax derecho. 6. Fracturas costales derechas posteriores 2-3-4- 5-9 - 10- 11, laterales 3-4 - 5- 8 izquierdas posteriores 1-3-4-7 - 8. 7. Pop toracotomía derecha (23/05/2023). 8. Neumotórax izquierdo. 9. Pop toracotomía cerrada izquierda (24/05/2023). Regulares condiciones generales, oxígeno por cánula nasal ruidos cardiacos rítmicos, murmullo vesicular ligera disminución birasl, tubo a tórax drenaje serhemático escaso. Paciente en uci, evolución estable, no deterioro respiratorio, escaso drenaje por toracotomía izquierda se inc retiro, dejar apósito hermético por 5 días, resto de manejo en uci, atentos a evolución.

14/07/2023 NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE - MEDICINA INTERNA - Dr. Edgar Felipe Navarro Motivo de la consulta: control. Enfermedad actual: paciente quien tiene antecedente de ser fumador pesado, quien presenta accidente de tránsito, al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci más intubación. Concepto: paciente que padeció politraumatismo, actualmente en buen estado clínico, sin dificultad para respirar, por el momento no requiere nueva valoración por la especialidad. Ss valoración por ortopedia con rx de tórax. Examen físico: buenas condiciones generales, consiente alerta cp precordial rítmico sin soplos mv conservado abdomen blando no dolor a la palpación, ext no edema neurológicamente sin déficit, adecuado llenado capilar. Diagnóstico: S202-Contusión del tórax

26/10/2023 NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE - ORTOPIEDIA - Dr. Carlos Andres Motta Motivo de la consulta: control. Enfermedad actual: paciente de 65 años con politraumatismo en accidente de tránsito al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci, quien refiere no presentar dolor ni limitación funcional en ninguna extremidad. Concepto: paciente de 65 años con politraumatismo en accidente de tránsito al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci, quien refiere no presentar dolor ni limitación funcional en ninguna extremidad, quien no requiere manejo por ortopedia por lo que se cierra manejo. Examen físico: buenas condiciones generales, consiente alerta extremidades simétricas, no deformidad, no limitación en arcos. Diagnóstico: T149- traumatismo, no especificado

01/11/2023 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA IBAGUE No. UBESP - DSTO - 01037 - 2023 EXAMEN MÉDICO LEGAL DATOS ANTROPOMÉTRICOS) SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/80 mmHg. Frecuencia cardíaca: 80 lpm. Frecuencia respiratoria: 20 rpm. Temperatura: Afebril al tacto. Aspecto general: Ingresó deambulando voluntariamente por sus propios medios con marcha. Descripción de hallazgos entendible. Calmado. - Neurológico: No déficit neurológico. - Órganos de los sentidos: Sin lesiones. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Cara, cabeza, cuello: Cabeza: Cicatriz hipocrómica irregular de 2 cm región occipital no ostensible y cubierto por pelo. Cara:/Cicatriz rosada deprimida irregular de 4 cm y mancha rosada irregular de 7x3 cm región frontofacial lado derecho. Cicatriz hipocrómica deprimida irregular de 6 cm y mancha hiperocrómica irregular perilesional en región fronto facial lado derecho visibles y ostensibles. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Cavidad oral: Sin lesiones, Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - ORL: Sin lesiones, Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Tórax: Cicatriz hiperocrómica irregular de 4 cm nivel del 6to espacio intercostal lateral derecho e izquierdo visible y ostensible. - Senos: Sin lesiones y sin alteraciones. - Abdomen: Sin lesiones y sin alteraciones. - Genital: No se realiza examen por no ser pertinente. - Espalda: Sin lesiones y sin alteraciones. - Región glútea: No se realiza examen por no ser pertinente. - Axilas: Sin lesiones y sin alteraciones. - Miembros superiores: Izquierdo: Múltiples cicatrices normocrómicas irregulares de 4 cm, de 3 Excoriación costrosa irregular de 6x5 cm y de 5x3 cm en codo izquierdo. Conserva la extensión y flexión

Entidad calificadoradora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima

Calificado: RICARDO LEAL BASTIDAS

Dictamen:15202400715

Página 2 de 11

completa del codo izquierdo. Derecho: Sin lesiones. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Miembros inferiores: Sin lesiones. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Osteomuscular: Lo descrito en el ítem de cabeza, tórax y miembro superior izquierdo. - Piel y Faneras: Lo descrito en el ítem de cabeza, tórax y miembro superior izquierdo. - Zona Subungueal: Sin lesiones y sin alteraciones. - Anal y Perianal: No se realiza examen por no ser pertinente. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA (40) DIAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo codo de carácter transitorio.

Conceptos médicos

Fecha: 23/05/2023

Especialidad: HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA - MEDICINA GENERAL - Dr. Fernando Arturo Castillo Molina

Resumen:

MOTIVO DE CONSULTA: Me atropellaron. ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente traído en ambulancia por sufrir accidente en la vía Saldaña Castilla al ser arrollado por un vehículo cuando se transportaba en bicicleta presentando golpes y múltiples heridas en cabeza y miembros superiores y cadera con aparición de sangrado moderado y dolor. EXAMEN FISICO: Se observa herida en estrella con pérdida de sustancia de 8 cms región frontal izquierda que lesiona hasta muscular, no se palpa línea de fractura aparente ni hundimiento craneal, herida de 4 cms región frontal derecha que lesiona piel sangrado escaso a moderado no palpo línea de fractura ni hundimiento, herida de 2 cms infranasal izquierda que lesiona piel, herida de 0.5 cms tabique nasal, múltiples escoriaciones en cara cuello, abdomen doloroso a la palpación profunda de fosa iliaca derecha, blumber dudoso rovsin negativo, se observa laceración a nivel de cadera izquierda, se observa herida con persista de sustancia de 2,5 cm codo izquierdo con sangrado. DIAGNOSTICO: T068-Otros traumatismos especificados que afectan múltiples regiones del cuerpo

Fecha: 23/05/2023

Especialidad: NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE - CIRUGIA GENERAL - Dra. Isaira Margarita Silva

Resumen:

MOTIVO DE CONSULTA: Paciente en consulta control POP politraumatismo. ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente el cual manejando bicicleta fue investido por auto en macha presento politraumatismo que amerito hospitalización en los hallazgos neumotórax bilateral se colocotubo de tórax bilateral traumatismo craneal fue egresado sin complicaciones. CONCEPTO: Paciente el cual padeció politraumatismo actualmente en condiciones clínicas estables tórax simétrico normo expansible sin dificultad respiratoria codo izquierdo se aprecia leve aumento de volumen y limitación funcional. PLAN: Interconsulta con ortopedia. EXAMEN FISICO: Consciente orientado en tres esferas, afebril, hidratado eupneico refiere dolor y limitación funcional en codo izquierdo, tórax simétrico normo expansible abdomen blando depresible nodoloroso. DIAGNOSTICO: S202-Contusión del tórax

Fecha: 23/05/2023

Especialidad: CLINICA ASOTRAUMA - MEDICINA GENERAL - Dra. Barbara Tatiana Alvarez Marin

Resumen:

MOTIVO DE CONSULTA: Accidente de tránsito: "Me duele la cabeza". ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente masculino de 85 años quien ingresa remitido de Saldaña Tolima por haber presentado accidente de tránsito en calidad de ciclista que es arrollado por vehículo, el cual le produce trauma en cráneo con amnesia parcial del evento, trauma en tórax, abdomen y pelvis, con múltiples quemaduras por fricción. No viene con familiares. EXAMEN FISICO: Con dolor a la digito presión directa a la movilización. DIAGNOSTICO: S069-Traumatismo intracraneal, no especificado

Fecha: 23/05/2023

Especialidad: CLINICA ASOTRAUMA - CIRUGIA PLASTICA - Dr. Ezequiel Montealegre Varon

Resumen:

IDX: Herida en frente suturada y quemaduras por fricción superficiales en cara, se da salida por cirugía plástica. Paciente con hc anotada quien refiere sufrió accidente de tránsito con heridas faciales al examen físico presenta herida ciliar izquierda suturada, con edema facial y quemaduras por fricción en región frontal, nasal y malar bilateral de 20 grado superficial sin signos de sangrado activo se considera que las lesiones no requieren manejo qx por esa especialidad curaciones con rifocina y retiro de puntos en 5 días de alta por este servicio

Fecha: 01/06/2023

Especialidad: CLINICA ASOTRAUMA - CIRUGIA GENERAL - Dr. Andres Alfonso Murillo

Resumen:

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima

Calificado: RICARDO LEAL BASTIDAS

Dictamen:15202400715

Página 3 de 11

Diagnósticos: 1. Trauma cráneo facial. 2. Heridas en cara complejas y quemadura por fricción. 3. Trauma toracoadominal cerrado. 4. Trauma renal contusiones vs infartos segmentarios renales. 5. Neumotórax derecho. 6. Fracturas costales derechas posteriores 2-3-4- 5-9 - 10- 11, laterales 3-4 - 5- 8 izquierdas posteriores 1-3-4-7 - 8. 7. Pop toracotomía derecha (23/05/2023). 8. Neumotórax izquierdo. 9. Pop toracotomía cerrada izquierda (24/05/2023). Regulares condiciones generales, oxígeno por cánula nasal ruidos cardiacos rítmicos, murmullo vesicular ligera disminución birasl, tubo a tórax drenaje serhemático escaso. Paciente en uci, evolución estable, no deterioro respiratorio, escaso drenaje por toracotomía izquierda se inc retiro, dejar apósito hermético por 5 días, resto de manejo en uci, atentos a evolución.

Fecha: 14/07/2023

Especialidad: NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE - MEDICINA INTERNA - Dr. Edgar Felipe Navarro

Resumen:

Motivo de la consulta: control. Enfermedad actual: paciente quien tiene antecedente de ser fumador pesado, quien presento accidente de tránsito, al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci más intubación. Concepto: paciente que padeció politraumatismo, actualmente en buen estado clínico, sin dificultad para respirar, por el momento no requiere nueva valoración por la especialidad. Ss valoración por ortopedia con rx de tórax. Examen físico: buenas condiciones generales, consiente alerta cp precordial rítmico sin soplos mv conservado abdomen blando no dolor a la palpación, ext no edema neurológicamente sin déficit, adecuado llenado capilar. Diagnóstico: S202-Contusión del tórax

Fecha: 26/10/2023

Especialidad: NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE - ORTOPEDIA - Dr. Carlos Andres Motta

Resumen:

Motivo de la consulta: control. Enfermedad actual: paciente de 65 años con politraumatismo en accidente de tránsito al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci, quien refiere no presentar dolor ni limitación funcional en ninguna extremidad. Concepto: paciente de 65 años con politraumatismo en accidente de tránsito al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci, quien refiere no presentar dolor ni limitación funcional en ninguna extremidad, quien no requiere manejo por ortopedia por lo que se cierra manejo. Examen físico: buenas condiciones generales, consiente alerta extremidades simétricas, no deformidad, no limitación en arcos. Diagnóstico: T149- traumatismo, no especificado

Fecha: 01/11/2023

Especialidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA IBAGUE No. UBESP - DSTO - 01037 - 2023

Resumen:

EXAMEN MÉDICO LEGAL DATOS ANTROPOMÉTRICOS) SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120/80 mmHg. Frecuencia cardiaca: 80 lpm. Frecuencia respiratoria: 20 rpm. Temperatura: Afebril al tacto. Aspecto general: Ingresa deambulando voluntariamente por sus propios medios con marcha. Descripción de hallazgos entendible. Calmado. - Neurológico: No déficit neurológico. - Órganos de los sentidos: Sin lesiones. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Cara, cabeza, cuello: Cabeza: Cicatriz hipocrómica irregular de 2 cm región occipital no ostensible y cubierto por pelo. Cara:/Cicatriz rosada deprimida irregular de 4 cm y mancha rosada irregular de 7x3 cm región fronto facial lado derecho. Cicatriz hipocrómica deprimida irregular de 6 cm y mancha hiperocrómica irregular perilesional en región fronto facial lado derecho visibles y ostensibles. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales.- Cavidad oral: Sin lesiones, Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - ORL: Sin lesiones, Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Tórax: Cicatriz hiperocrómica irregular de 4 cm nivel del 6to espacio intercostal lateral derecho e izquierdo visible y ostensible. - Senos: Sin lesiones y sin alteraciones. - Abdomen: Sin lesiones y sin alteraciones.- Genital: No se realiza examen por no ser pertinente. - Espalda: Sin lesiones y sin alteraciones.- Región glutea: No se realiza examen por no ser pertinente. - Axilas: Sin lesiones y sin alteraciones. - Miembros superiores: Izquierdo: Múltiples cicatrices normocrómicas irregulares de 4 cm, de 3 Excoriación costrosa irregular de 6x5 cm y de 5x3 cm en codo izquierdo. Conserva la extensión y flexión completa del codo izquierdo. Derecho: Sin lesiones. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Miembros inferiores: Sin lesiones. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Osteomuscular: Lo descrito en el ítem de cabeza, tórax y miembro superior izquierdo. - Piel y Faneras: Lo descrito en el ítem de cabeza, tórax y miembro superior izquierdo. - Zona Subungueal: Sin lesiones y sin alteraciones. - Anal y Perianal: No se realiza examen por no ser pertinente. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA (40) DIAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo codo de carácter transitorio

Pruebas específicas

Fecha: 23/05/2023

Nombre de la prueba: TAC DE CRANEO SIMPLE

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima

Calificado: RICARDO LEAL BASTIDAS

Dictamen:15202400715

Página 4 de 11

Resumen:

Con atrofia cerebral son colecciones sin desviaciones de la línea media, ventana ósea sin lesiones

Fecha: 23/05/2023**Nombre de la prueba:** TAC DE COLUMNA CERVICAL**Resumen:**

Con cambios degenerativos sin listesis

Fecha: 23/05/2023**Nombre de la prueba:** TAC DE TORAX**Resumen:**

Con neumotórax derecho y escasas contusiones

Fecha: 23/05/2023**Nombre de la prueba:** RX DE PELVIS**Resumen:**

Sin aparente trazo de fractura, sin pérdida de la relación articular

Fecha: 23/05/2023**Nombre de la prueba:** RX DE ORBITAS**Resumen:**

Sin aparente trazo de fractura, sin pérdida de la relación articular

Fecha: 23/05/2023**Nombre de la prueba:** RX DE HUESOS**Resumen:**

Sin aparente trazo de fractura, sin pérdida de la relación articular

Fecha: 23/05/2023**Nombre de la prueba:** TAC DE COLUMNA CERVICAL**Resumen:**

Sin aparente trazo de fractura, con cambios artrósicos

Fecha: 23/05/2023**Nombre de la prueba:** TAC DE TORAX**Resumen:**

Con fractura de 4-5-6 arco costal izquierdo anterior, 9-10-11 arco costal izquierdo posterior, 3-7 arco costal derecho anterior, 2-4 arco costal derecho posterior, con neumotórax de lado derecho y laminar izquierdo

Fecha: 05/06/2023**Nombre de la prueba:** ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE HEMITORAX IZQUIERDO**Resumen:**

Edema en el tejido subcutáneo de la región lateral del hemitórax izquierdo

Fecha: 08/06/2023**Nombre de la prueba:** ECOGRAFIA RENAL - VIAS URINARIAS**Resumen:****Entidad calificador:** Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima**Calificado:** RICARDO LEAL BASTIDAS**Dictamen:**15202400715

Página 5 de 11

Signos de nefropatía cortical incipiente, debe correlacionarse con las pruebas de funcionamiento renal

Tratamientos médicos y quirúrgicos

Fecha: 23/05/2023

Intervención o tratamiento: HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA - PROCEDIMIENTO NO QUIRURGICO

Resumen:

Inmovilización de miembro superior o inferior total o parcial

Fecha: 23/05/2023

Intervención o tratamiento: CLINICA ASOTRAUMA - DESCRIPCION QUIRURGICA

Resumen:

PROCEDIMIENTO: Toracotomía con drenaje cerrado. DIAGNOSTICO: S069-Traumatismo intracraneal, no especificado. HALLAZGOS: Neumotórax derecho, fracturas de arcos costales derechos, 4-5-6 laterales, 9-10 posterior no desplazadas, fracturas costales izquierdas 2 y 4 posteriores y 7 lateral, no desplazadas

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 20/05/2024

Especialidad: TERAPIA OCUPACIONAL - Dra. Elvia Gonzalez Olarte

Se revisó expediente digitado y se citó el día de hoy a la sede de la junta de calificación de invalidez. Se trata de un Hombre, de 66 años y 1 mes de edad. Estado civil: Casado. Escolaridad: 2 primaria. Dominancia: Diestra. Antecedentes Laborales: Oficios varios agrícolas de ocupación habitual el último trabajo con Andres Leal, quien tiene una arrocera. Antecedentes Personales: Sufrió Accidente de Tránsito el **21/05/2023** "Paciente traído en ambulancia por sufrir accidente en la vía Saldaña Castilla al ser arrollado por un vehículo cuando se transportaba en bicicleta" Atendido de Urgencia en el HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA - MEDICINA GENERAL - Dr. Fernando Arturo Castillo Molina EA: Paciente traído en ambulancia por sufrir accidente en la vía Saldaña Castilla al ser arrollado por un vehículo cuando se transportaba en bicicleta presentando golpes y múltiples heridas en cabeza y miembros superiores y cadera con aparición de sangrado moderado y dolor. EF: Se observa herida en estrella con pérdida de sustancia de 8 cms región frontal izquierda que lesiona hasta muscular, no se palpa línea de fractura aparente ni hundimiento craneal, herida de 4 cms región frontal derecha que lesiona piel sangrado escaso a moderado no palpo línea de fractura ni hundimiento, herida de 2 cms infranasal izquierda que lesiona piel, herida de 0.5 cms tabique nasal, múltiples escoriaciones en cara cuello, abdomen doloroso a la palpación profunda de fosa iliaca derecha, blumber dudoso rovsin negativo, se observa laceración a nivel de cadera izquierda, se observa herida con persista de sustancia de 2,5 cm codo izquierdo con sangrado. Dx: T068-Otros traumatismos especificados que afectan múltiples regiones del cuerpo. El **23/05/2023** - HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA - PROCEDIMIENTO NO QUIRÚRGICO Inmovilización de miembro superior o inferior total o parcial. - CIRUGIA GENERAL - Dra. Isaira Margarita Silva Paciente en consulta control POP politraumatismo. EA: Paciente el cual manejando bicicleta fue embestido por auto en marcha presento politraumatismo que amerito hospitalización en los hallazgos neumotórax bilateral se colocó tubo de tórax bilateral traumatismo craneal fue egresado sin complicaciones. CONCEPTO: Paciente el cual padeció politraumatismo actualmente en condiciones clínicas estables tórax simétrico normoexpansible sin dificultad respiratoria codo izquierdo se aprecia leve aumento de volumen y limitación funcional. PLAN: Interconsulta con ortopedia. EF: Consciente orientado en tres esferas, afebril, hidratado eupneico refiere dolor y limitación funcional en codo izquierdo, tórax simétrico normo expansible abdomen blando depresible no doloroso. Dx: S202-Contusión del tórax. - CLINICA ASOTRAUMA - MEDICINA GENERAL - Dra. Barbara Tatiana Álvarez Marín Paciente masculino de 85 años quien ingresa remitido de Saldaña Tolima por haber presentado accidente de tránsito en calidad de ciclista que es arrollado por vehículo, el cual le produce trauma en cráneo con amnesia parcial del evento, trauma en tórax, abdomen y pelvis, con múltiples quemaduras por fricción. No viene con familiares. EF: Con dolor a la digito presión directa a la movilización. Dx: S069-Traumatismo intracraneal, no especificado. - Procedimiento Quirúrgico: Toracotomía con drenaje cerrado. Dx: S069-Traumatismo intracraneal, no especificado. HALLAZGOS: Neumotórax derecho, fracturas de arcos costales derechos, 4-5-6 laterales, 9-10 posterior no desplazadas, fracturas costales izquierdas 2 y 4 posteriores y 7 lateral, no desplazadas. - CIRUGÍA PLÁSTICA - Dr. Ezequiel Montealegre Varón IDX: Herida en frente suturada y quemaduras por fricción superficiales en cara, se da salida por cirugía plástica. Paciente con hc anotada quien

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima

Calificado: RICARDO LEAL BASTIDAS

Dictamen: 15202400715

Página 6 de 11

refiere sufrió accidente de tránsito con heridas faciales al examen físico presenta herida ciliar izquierda suturada, con edema facial y quemaduras por fricción en región frontal, nasal y malar bilateral de 20 grado superficial sin signos de sangrado activo se considera que las lesiones no requieren manejo qx por esa especialidad curaciones con Rifocina y retiro de puntos en 5 días de alta por este servicio. El **01/06/2023** - CIRUGIA GENERAL - Dr. Andrés Alfonso Murillo - Dx: 1. Trauma cráneo facial. 2. Heridas en cara complejas y quemadura por fricción. 3. Trauma toracoabdominal cerrado. 4. Trauma renal contusiones vs infartos segmentarios renales. 5. Neumotórax derecho. 6. Fracturas costales derechas posteriores 2-3-4- 5-9 - 10- 11, laterales 3-4 - 5- 8 izquierdas posteriores 1-3-4-7 - 8. 7. Pop toracotomía derecha (23/05/2023). 8. Neumotórax izquierdo. 9. Pop toracotomía cerrada izquierda (24/05/2023). Regulares condiciones generales, oxígeno por cánula nasal ruidos cardiacos rítmicos, murmullo vesicular ligera disminución birsl, tubo a tórax drenaje serohemático escaso. Paciente en uci, evolución estable, no deterioro respiratorio, escaso drenaje por toracotomía izquierda se inc retiro, dejar apósito hermético por 5 días, resto de manejo en uci, atentos a evolución. El **14/07/2023** - MEDICINA INTERNA - Dr. Edgar Felipe Navarro MC: Control. Concepto: paciente que padeció politraumatismo, actualmente en buen estado clínico, sin dificultad para respirar, por el momento no requiere nueva valoración por la especialidad. Ss valoración por ortopedia con rx de tórax. Examen físico: buenas condiciones generales, consiente alerta cp precordial rítmico sin soplos mv conservado abdomen blando no dolor a la palpación, ext. no edema neurológicamente sin déficit, adecuado llenado capilar. Diagnóstico: S202-Contusión del tórax. El **26/10/2023** - ORTOPEdia - Dr. Carlos Andrés Motta MC: Control. Concepto: paciente de 65 años con politraumatismo en accidente de tránsito al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci, quien refiere no presentar dolor ni limitación funcional en ninguna extremidad, quien no requiere manejo por ortopedia por lo que se cierra manejo. Examen físico: buenas condiciones generales, consiente alerta extremidades simétricas, no deformidad, no limitación en arcos. Diagnóstico: T149- traumatismo, no especificado. El **01/11/2023** INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA IBAGUE ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA (40) DIAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo codo de carácter transitorio. Vive en Purificación (Tol.) , en casa arrendada y en compañía de su esposa y 3 nietos .Llega al consultorio desplazándose por sus propios medios ,marcha funcional, asume puntas y talones, moviliza su columna lumbar en todos los planos, conserva patrones integrales y funcionales, antebrazo izquierdo con deformidad en codo cicatriz en borde externo del codo, conserva movilidad activa completa, cierre completo del puño, oponencia conservada, deformidades en IFD de los dedos. Despues de analizado el caso se califica con la tabla 14.Valoración del rol ocupacional relacionado con el uso del tiempo libre y de esparcimiento en adultos y adultos mayores .Clase B Rol ocupacional con dificultad leve -no dependencia .Porcentaje maximo asignado 10%.

Fecha: 20/05/2024

Especialidad: MEDICO LABORAL – Dra. Luisa Fernanda Pardo Restrepo

CONSULTA PRESENCIAL - 16:10 PM - RICARDO LEAL BASTIDAS - masculino de 66 años, estado civil casado, natural de Purificación Tolima, vive en Ibagué Tolima, dominancia diestra, escolaridad segundo de primaria ocupación Oficios varios agrícolas de ocupación habitual el último trabajo con Andres Leal, quien tiene una arrocera. Refiere antecedente de accidente de tránsito ocurrido el 23 de mayo de 2023, mientras fue arrollado por un vehículo cuando se transportaba en bicicleta. Atención inicial de urgencia Hospital San Carlos de Saldaña, remiten al Nuevo Hospital La Candelaria y posteriormente a Clínica Asotrauma donde es valorado por cirugía plástica, cirugía generl. Acompañante Hijo Giovanni, Él trabaja con tractores, Vive en Purificación. Refiere antecedente patológico de hipertensión arterial diagnosticada hace dos meses. Examen físico: Talla 165 cm, Peso 48 Kg TA 204/104 mmHg , Fc 88 lpm afebril, marcha independiente, buen estado general, en cara, cabeza y cuello: Cicatriz hipocrómica irregular de 2 cm región occipital no ostensible y cubierto por pelo. Cara: /Cicatriz rosada deprimida irregular de 4 cm y mancha rosada irregular de 7x3 cm región frontofacial lado derecho. Cicatriz hipocrómica deprimida irregular de 6 cm y mancha hiperocrómica irregular perilesional en región fronto facial lado derecho visibles y ostensibles. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Tórax: Cicatriz hiperocrómica irregular de 4 cm nivel del 6to espacio intercostal lateral derecho e izquierdo visible y ostensible. Miembros superiores: Izquierdo: Múltiples cicatrices normocrómicas irregulares de 4 cm, cicatriz de excoiación r de 6x5 cm y de 5x3 cm en codo izquierdo. Conserva la extensión 5° y flexión completa del codo izquierdo, pronosupinación completa. Se califican las deficiencias por desfiguración facial con la tabla 6.2, factor principal clase 1, factor modulador 1 clase 2, factor modulador 2 clase 1 = 4,00%. Valor combinado Capítulo 6. Deficiencias por trastornos de la piel, faneras y daño estético. = 4,00%. Deficiencia por nervio intercostal con la tabla 12.8, factor principal clase 2 = 5,00%. Valor combinado Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico. = 5,00%. Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo con la tabla 14.4 = 2,00%. Valor combinado Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores. = 2,00%. Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar =10,62%. Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 =5,31%.

Fundamentos de derecho:

Ley 100 de 1993 - Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 418 de 1997 - Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima

Calificado: RICARDO LEAL BASTIDAS

Dictamen:15202400715

Página 7 de 11

Decreto Ley 019 de 2012. -Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. artículo 142.

Ley 1562 de 2012 – Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Decreto 1507 de 2014- Manual Único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional.

Decreto 1072 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.**Artículo2.2.5.1.1.Campo de aplicación.**El presente capítulo se aplicará a las siguientes personas y entidades:3. De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación de invalidez actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos, en los siguientes casos:3.1. Personas que requieren el dictamen para los fines establecidos en este numeral;3.2. Entidades bancarias o compañía de seguros;3.3. Personas con derecho a las prestaciones y beneficios contemplados en la Ley 418 de 1997.**PARÁGRAFO.**Se exceptúan de su aplicación el régimen especial de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, salvo la actuación que soliciten a las juntas regionales de calificación de invalidez como peritos.**Artículo2.2.5.1.10. Funciones exclusivas de las juntas regionales de calificación de invalidez.**Además de las comunes, son funciones de las juntas regionales de calificación de invalidez, las siguientes:2. Actuar como peritos cuando le sea solicitado de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

Artículo2.2.5.1.39.Notificación del dictamen.PARÁGRAFO.En los casos en los que la solicitud de dictamen sea realizada a través de la Inspección de Trabajo del Ministerio del Trabajo, autoridades judiciales o administrativas, actuando como peritos las Juntas de Calificación de Invalidez, la notificación o comunicación según sea el caso se surtirá en sus respectivos despachos. Para tal efecto, la Junta remitirá solamente el dictamen a dichas entidades, las cuales se encargarán de la notificación o comunicación según sea el caso, de conformidad con lo establecido en este artículo; posteriormente, el Inspector de Trabajo y Seguridad Social deberá devolver debidamente notificado el dictamen.**Artículo2.2.5.1.52.De la actuación como perito por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez.**Las solicitudes de actuación como peritos de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez se realizarán en los siguientes casos:1. Cuando sea solicitado por una autoridad judicial;2. A solicitud del Inspector de Trabajo del Ministerio del Trabajo, solo cuando se requiera un dictamen sobre un trabajador no afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral;3. Por solicitud de entidades bancarias o compañías de seguros.Cuando la Junta Regional de Calificación de Invalidez actúe en calidad de perito, en materia de términos atenderá lo que para cada caso en particular dispongan las autoridades correspondientes, sin embargo, si se requieren documentos, valoraciones o pruebas adicionales a las allegadas con el expediente, estos serán requeridos a quienes deban legalmente aportarlos, suspendiéndose los términos que la misma autoridad ha establecido, para lo cual deberá comunicar a esta el procedimiento efectuado.Todo dictamen pericial de las Juntas debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos y los fundamentos técnicos y científicos de sus conclusiones.**PARÁGRAFO.**Los dictámenes emitidos en las actuaciones como perito no tienen validez ante procesos diferentes para los que fue requerido y se debe dejar claramente en el dictamen el objeto para el cual fue solicitado.

Decreto 600 de 2017 - Por el cual se adiciona al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 un capítulo 5°. para reglamentar la prestación humanitaria periódica para las víctimas del conflicto armado. de que trata el artículo 46 de la Ley 418 de 1997, y su fuente de financiación.

Decreto 2011de 2017 - Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.

Decreto 392 de 2018 - Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.

Resolución 3745 de 2015 – por la cual se adoptan los Formatos de Dictamen para la calificación de Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional.

Resolución 2050 de 2022 – Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para el Funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.

Resolución 2051 de 2022 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para las Juntas de Calificación de Invalidez.

Sentencia C-425 de 2005 de la honorable Corte Constitucional.

Análisis y conclusiones:

Paciente masculino de 66 años, estado civil casado, natural de Purificación Tolima, vive en Ibagué Tolima, dominancia diestra, escolaridad segundo de primaria ocupación Oficios varios agrícolas de ocupación habitual el último trabajo con Andres Leal, quien tiene una arrocera. Refiere antecedente de accidente de tránsito ocurrido el 23 de mayo de 2023, mientras

fue arrollado por un vehículo cuando se transportaba en bicicleta. Atención inicial de urgencia Hospital San Carlos de Saldaña, remiten al Nuevo Hospital La Candelaria y posteriormente a Clínica Asotrauma donde es valorado por cirugía plástica.

23/05/2023 CLINICA ASOTRAUMA - MEDICINA GENERAL - Dra. Barbara Tatiana Álvarez Marín MOTIVO DE CONSULTA: Accidente de tránsito: "Me duele la cabeza". ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente masculino de 85 años quien ingresa remitido de Saldaña Tolima por haber presentado accidente de tránsito en calidad de ciclista que es arrollado por vehículo, el cual le produce trauma en cráneo con amnesia parcial del evento, trauma en tórax, abdomen y pelvis, con múltiples quemaduras por fricción. No viene con familiares. EXAMEN FISICO: Con dolor a la digito presión directa a la movilización. DIAGNOSTICO: S069-Traumatismo intracraneal, no especificado.

23/05/2023 CLINICA ASOTRAUMA - CIRUGIA PLASTICA - Dr. Ezequiel Montealegre Varón IDX: Herida en frente suturada y quemaduras por fricción superficiales en cara, se da salida por cirugía plástica. Paciente con hc anotada quien refiere sufrió accidente de tránsito con heridas faciales al examen físico presenta herida ciliar izquierda suturada, con edema facial y quemaduras por fricción en región frontal, nasal y malar bilateral de 20 grado superficial sin signos de sangrado activo se considera que las lesiones no requieren manejo qx por esa especialidad curaciones con rifocina y retiro de puntos en 5 días de alta por este servicio.

01/06/2023 CLINICA ASOTRAUMA - CIRUGIA GENERAL - Dr. Andres Alfonso Murillo Diagnósticos: 1. Trauma cráneo facial. 2. Heridas en cara complejas y quemadura por fricción. 3. Trauma toracoadominal cerrado. 4. Trauma renal contusiones vs infartos segmentarios renales. 5. Neumotórax derecho. 6. Fracturas costales derechas posteriores 2-3-4- 5-9 - 10- 11, laterales 3-4 - 5- 8 izquierdas posteriores 1-3-4-7 - 8. 7. Pop toracotomía derecha (23/05/2023). 8. Neumotórax izquierdo. 9. Pop toracotomía cerrada izquierda (24/05/2023). Regulares condiciones generales, oxígeno por cánula nasal ruidos cardiacos rítmicos, murmullo vesicular ligera disminución birasl, tubo a tórax drenaje serohemático escaso. Paciente en uci, evolución estable, no deterioro respiratorio, escaso drenaje por toracotomía izquierda se inc retiro, dejar apósito hermético por 5 días, resto de manejo en uci, atentos a evolución.

14/07/2023 NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE - MEDICINA INTERNA - Dr. Edgar Felipe Navarro Motivo de la consulta: control. Enfermedad actual: paciente quien tiene antecedente de ser fumador pesado, quien presento accidente de tránsito, al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci más intubación. Concepto: paciente que padeció politraumatismo, actualmente en buen estado clínico, sin dificultad para respirar, por el momento no requiere nueva valoración por la especialidad. Ss valoración por ortopedia con rx de tórax. Examen físico: buenas condiciones generales, consiente alerta cp precordial rítmico sin soplos mv conservado abdomen blando no dolor a la palpación, ext no edema neurológicamente sin déficit, adecuado llenado capilar. Diagnóstico: S202-Contusión del tórax

26/10/2023 NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA ESE - ORTOPEdia - Dr. Carlos Andres Motta Motivo de la consulta: control. Enfermedad actual: paciente de 65 años con politraumatismo en accidente de tránsito al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci, quien refiere no presentar dolor ni limitación funcional en ninguna extremidad. Concepto: paciente de 65 años con politraumatismo en accidente de tránsito al ser atropellado en calidad de conductor de bicicleta por carro, requiriendo estancia en uci, quien refiere no presentar dolor ni limitación funcional en ninguna extremidad, quien no requiere manejo por ortopedia por lo que se cierra manejo. Examen físico: buenas condiciones generales, consiente alerta extremidades simétricas, no deformidad, no limitación en arcos. Diagnóstico: T149- traumatismo, no especificado

01/11/2023 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA IBAGUE No. UBESP - DSTO - 01037 - 2023 EXAMEN MÉDICO LEGAL DATOS ANTROPOMÉTRICOS) SIGNOS VITALES: Presión arterial: 120 /80 mmHg. Frecuencia cardiaca: 80 lpm. Frecuencia respiratoria: 20 rpm. Temperatura: Afebril al tacto. Aspecto general: Ingresa deambulando voluntariamente por sus propios medios con marcha. Descripción de hallazgos entendible. Calmado. - Neurológico: No déficit neurológico. - Órganos de los sentidos: Sin lesiones. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Cara, cabeza, cuello: Cabeza: Cicatriz hipocrómica irregular de 2 cm región occipital no ostensible y cubierto por pelo. Cara:/Cicatriz rosada deprimida irregular de 4 cm y mancha rosada irregular de 7x3 cm región fronto facial lado derecho. Cicatriz hipocrómica deprimida irregular de 6 cm y mancha hipercrómica irregular perilesional en región fronto facial lado derecho visibles y ostensibles. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Cavidad oral: Sin lesiones, Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - ORL: Sin lesiones, Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Tórax: Cicatriz hipercrómica irregular de 4 cm nivel del 6to espacio intercostal lateral derecho e izquierdo visible y ostensible. - Senos: Sin lesiones y sin alteraciones. - Abdomen: Sin lesiones y sin alteraciones. - Genital: No se realiza examen por no ser pertinente. - Espalda: Sin lesiones y sin alteraciones. - Región glutea: No se realiza examen por no ser pertinente. - Axilas: Sin lesiones y sin alteraciones. - Miembros superiores: Izquierdo: Múltiples cicatrices normocrómicas irregulares de 4 cm, de 3 Excoriación costrosa irregular de 6x5 cm y de 5x3 cm en codo izquierdo. Conserva la extensión y flexión completa del codo izquierdo. Derecho: Sin lesiones. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Miembros inferiores: Sin lesiones. Sin evidencia macroscópica de alteraciones funcionales. - Osteomuscular: Lo descrito en el ítem de cabeza, tórax y miembro superior izquierdo. - Piel y Faneras: Lo descrito en el ítem de cabeza, tórax y miembro superior izquierdo. - Zona Subungueal: Sin lesiones y sin alteraciones. - Anal y Perianal: No se realiza examen por no ser pertinente. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA

CUARENTA (40) DIAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo codo de carácter transitorio.

Se califican las deficiencias por desfiguración facial con la tabla 6.2, factor principal clase 1, factor modulador 1 clase 2, factor modulador 2 clase 1 = 4,00%. Valor combinado Capítulo 6. Deficiencias por trastornos de la piel, faneras y daño estético. = 4,00%. Deficiencia por nervio intercostal con la tabla 12.8, factor principal clase 2 = 5,00%. Valor combinado Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico. = 5,00%. Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo con la tabla 14.4 = 2,00%. Valor combinado Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores. = 2,00%. Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar = 10,62%. Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 = 5,31%. Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales - Valoración del rol ocupacional relacionado con el uso del tiempo libre y de esparcimiento en adultos y adultos - mayores = 10,00%. Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II) = 15,31%. . Origen: Accidente. Riesgo: Común. Fecha de estructuración: 23/05/2023. De acuerdo con las consideraciones consignadas en el análisis, con base en los fundamentos de Hecho y de Derecho, con el concepto de la terapeuta ocupacional de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima y lo manifestado por el paciente, se califica en primera instancia la pérdida de la capacidad laboral con un Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I de 5,30% Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II 10,00% Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II) 15,30%, de origen ACCIDENTE COMÚN (Tránsito) y fecha de estructuración el 23 de mayo de 2023. Una vez presentado el proyecto, discutido en audiencia privada el día 6 de junio de 2024 y aprobado en su totalidad por todos los miembros de la junta, se firma el dictamen y se entrega a la secretaria para su notificación.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
T901	Secuelas de herida de la cabeza		23/05/2023	Accidente común

Deficiencias

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por desfiguración facial	6	6.2	1	2	1	NA	4,00%		4,00%
							Valor combinado		4,00%

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por nervio intercostal	12	12.8	2	NA	NA	NA	5,00%		5,00%
							Valor combinado		5,00%

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo	14	14.4	NA	NA	NA	NA	2,00%		2,00%
							Valor combinado		2,00%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 6. Deficiencias por trastornos de la piel, faneras y daño estético.	4,00%
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	5,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	2,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar **10,62%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **5,31%**

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima

Calificado: RICARDO LEAL BASTIDAS

Dictamen:15202400715

Página 10 de 11

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Valoración del rol ocupacional relacionado con el uso del tiempo libre y de esparcimiento en adultos y adultos mayores	10
--	----

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	5,31%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	10,00%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	15,31%

Origen: Accidente	Riesgo: Común	Fecha de estructuración: 23/05/2023
Fecha declaratoria: 06/06/2024		
Sustentación fecha estructuración y otras observaciones: Fecha de ocurrencia del accidente de tránsito		
Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial	Muerte: No aplica	Fecha de defunción:
Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica	Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica	Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica
Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica	Enfermedad degenerativa: No aplica	Enfermedad progresiva: No aplica
Calificación integral: No aplica	Decisión frente a JRCI: No aplica	

8. Grupo calificador

Luisa Fernanda Pardo Restrepo
Médico ponente
Médico Principal
RM 182060 - 1999 / LPSSST 15239 - 19
/12/2017

Elvia González Olarte
Terapeuta Ocupacional, Esp.
Rehabilitación. Rehabilitación de la
Mano, Magister en Prevención de
Riesgos Laborales.
N3G

Fernando López Galindo
Medico Principal
RM 5523/1983 / LSO 2902-14/09/2018